



Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

Juan Garcia Fanevilla Esno. Del Rey Nro. Sr. D. Juan
Septimo (que Dios pue.) en su corte Reyno y Senorios del Numo
(y Ayuntamiento de esta Villa de Valladolid): Certifico: Que
en el año pasado mil ochocientos ocho, al tiempo que fue cautivada
Sagrada Real persona de Dho Nro. Soberano, rejan y goviernaban
en esta Villa las D. Diputaciones de los Corregidores sus predecessors
y así para los nombramientos de Regidores como para los demas de-
pendientes de Ayuntamiento, y gustaban aquella antiquada cus-
tumbre se expediesen tambien las D. Reales Instrucciones
y Ordenes para el establecimiento de Diputados, y Decretos
que rejan y goviernaban hasta aquella epoca: Las dhas. Instrucciones de
Presidentes anuales que se han hecho en los tiempos que no ha ha-
bido nombramiento de Regidores ha sido como antes q. esto fue
se establecieron se practicaba las de este año para el presente,
entendiéndose tambien a Nra. Magestad aquella antiquada costumbre
el que exercia el Cargo de Alcaide Mayor y el de Depositario de
los Caudales de la Real Hacienda sin que en esto aparezca que en aquellos
tiempos hubieron habido vacantes, previendo y aun dando
tambien sus Not. los Alcaides Mayores que Regentaban, y han
Regentado la suadivision de los fines del S. de diez p. lvs, que
por desabandonia se establecieron en esta, y por ello conforme
a Dha. Instruccion fuesen por puestos en duplicado por Not. a

Año 1808